

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Primera de Decisión Civil Familia**

ASUNTO: RECURSO DE ANULACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL DEL 8 DE AGOSTO DE 2019.

RADICACIÓN: 08001-22-13-000-2019-00526-00 (42.653 TYBA).

DEMANDANTE: FABIÁN PICÓN OLIVER.

DEMANDADOS: EMMANUEL JESÚS PICÓN CARRILLO representado legalmente por su madre DEICY MARGARITA CARRILLO ÁVILA y JESÚS E. PICÓN & CÍA S. EN C.

PROCEDENCIA: TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

Barranquilla, quince (15) de julio de 2020

Admítase el recurso de anulación impetrado por el convocante FABIÁN PICÓN OLIVER y la sociedad convocada JESÚS E. PICÓN & CÍA S. EN C. contra el laudo arbitral proferido el 8 de agosto de 2019 por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1563 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAENS LORENA CASTELLÓN GIRALDO
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b6a4bc0fab127c3d5ffbc051baa105183c79d934e91a7549cac0ef7222bf7c

Documento generado en 15/07/2020 02:32:00 PM